



20 de enero de 2017

(17-0391)

Página: 1/1

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: español

NOTIFICACIÓN DE MEDIDAS DE URGENCIA

Corrigendum

La siguiente comunicación, recibida el 20 de enero de 2017, se distribuye a petición de la delegación de Perú.

Resolución Directoral N° 001-2017-MINAGRI-SENASA-DSA

En el casillero 8 de la notificación G/SPS/N/PER/683, que corresponde a la Resolución Directoral N° 001-2017-MINAGRI-SENASA-DSA, se debe leer el siguiente texto:

- 8. Naturaleza del (de los) problema(s) urgente(s) y justificación de la medida de urgencia:** El Servicio Agrícola Ganadero SAG Chile notificó a la OIE un evento de influenza aviar de baja patogenicidad en aves corral (pavos).

Resolución Directoral N° 001-2017-MINAGRI-SENASA-DSA recomienda suspender por ciento ochenta (180) días calendarios, la importación de aves vivas, huevos fértiles, huevos SPF, carne de aves y otros productos capaces de transmitir o servir de vehículos de influenza aviar procedentes de Chile, el período de suspensión se podrá reducir o ampliar de acuerdo a la información que se reciba de la situación de la enfermedad.

Texto(s) disponible(s) en: Organismo nacional encargado de la notificación, Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:

SENASA

Correo electrónico: notificaciones@senasa.gob.pe

Mayor información:

M.V. Eva Martínez Bermúdez

Directora (e) Subdirección de Cuarentena Animal SENASA

Av. La Molina N° 1915, Lima 12, Lima, Perú

Tel: +(511) 313 3300 anexo 1931

Correo electrónico: emartinez@senasa.gob.p
